



## ENTREGA DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

En cumplimiento del punto 2 del artículo 17 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, sobre equipos de trabajo y medios de protección, y una vez estudiadas las condiciones de trabajo, con el fin de obtener una protección eficaz para el puesto de trabajo y trabajos realizados por el firmante en las condiciones técnicas y organizativas actuales, es recomendable el uso de Equipo de Protección Individual.

Por ello y en función del mencionado artículo, en el que se contempla la obligación del empresario en cuanto a proporcionar equipos de trabajo adecuados para el desempeño de sus funciones:

D. **MARTI FOLCH BALSALOBRE** con DNI: **52915665W** reconoce haber recibido el siguiente Equipo de Protección Individual por parte de la empresa **OREMAG OBRAS Y SERVICIOS SL** y haber sido informado de los trabajos y zonas en los que deberá utilizar dicho equipo, de las instrucciones para su correcto uso, y de las responsabilidades y consecuencias que acarreará su no utilización.

| FECHA    | EQUIPOS DE PROTECCIÓN ENTREGADOS | UDS | FIRMA OPERARIO |
|----------|----------------------------------|-----|----------------|
| 01/03/20 | CASCO DE SEGURIDAD               | 1   |                |
| 01/03/20 | PROTECTORES AUDITIVOS            | 1   |                |
| 01/03/20 | GASFAS DE SEGURIDAD "UNIVERSAL"  | 1   |                |
| 01/03/20 | PANTALLAS FACIALES               | 1   |                |
| 01/03/20 | EQUIPOS FILTRANTES               | 2   |                |
| 01/03/20 | GUANTES DE PROTECCIÓN            | 4   |                |
| 01/03/20 | CALZADO DE SEGURIDAD             | 2   |                |
| 01/03/20 | BOTAS DE AGUA CON PROTECCIÓN     | 1   |                |
| 01/03/20 | ARNESES                          | 1   |                |
| 01/03/20 | CINTURONES DE SEGURIDAD          | 1   |                |
| 01/03/20 | ROPA DE PROTECCIÓN               | 4   |                |
| 01/03/20 | CHALECO REFLECTANTE              | 2   |                |

Aceptando el compromiso que se le solicita de:

- a) Utilizar este equipo durante la jornada de trabajo en las áreas cuya obligatoriedad de uso se encuentra señalizada.
- b) Consultar cualquier duda sobre su correcta utilización, cuidando de su perfecto estado y conservación.
- c) Solicitar un nuevo equipo en caso de pérdida o deterioro del mismo.

Barcelona, 1 de marzo de 2020